



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2018-ALC-ML

Lurín, 15 de noviembre de 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:**

#### **VISTO:**

La Carta N° 010-2018-ERCC de fecha 08 de noviembre de 2018, presentada por el Sr. Eli Roger Carruitero Campos, en su calidad de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, expresamente señala, que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2018-ALC/MB de fecha 04 de septiembre de 2018, se designó al Sr. Eli Roger Carruitero Campos, como Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Carta N° 010-2018-ERCC de fecha 08 de noviembre de 2018, el Sr. Eli Roger Carruitero Campos presenta su renuncia irrevocable en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, solicitando se le exonere del plazo de ley establecido para estos casos;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2018-ALC-ML**

Lurín, 15 de noviembre de 2018

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, efectuada por el Sr. **ELI ROGER CARRUITERO CAMPOS** en el cargo de Gerente de Rentas, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley y la Directiva "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de cargo aplicables al personal de la Municipalidad Distrital de Lurín", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 245-2015-ALC/ML.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 127-2018-ALC/ML de fecha 04 de septiembre de 2018, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

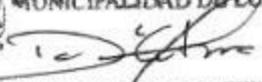
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al Gerente de Fiscalización, Control y Sanciones, **Sra. ELSA ANDRADE VILCA**, las funciones de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín.

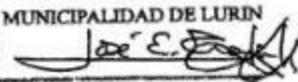
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN

  
ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMÓN  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
  
JOSÉ E. ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE